



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- La Municipalidad de Sunchales otorga la Distinción Especial “SUNCHALENSE DESTACADO/A”, a los Equipo de trabajadoras y trabajadores del Hospital "Almícar Gorosito", del Servicio de Emergencia SIES 107, de la ciudad de Sunchales y del C.O.S de A.T.I.L.R.A, de las clínicas “Sunchales “ y “10 de Setiembre”, del Centro de Aislamiento y del Equipo de Rastrillaje Operativo ERO, en reconocimiento a la labor realizada en el contexto de la pandemia por el Covid-19 durante el presente año, para asistir y luchar contra el coronavirus.

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega de una placa con el mencionado reconocimiento para cada una de las instituciones y organizaciones reconocidas por el trabajo y esfuerzo conjunto de sus trabajadoras y trabajadores.

ARTÍCULO 3º.- El DEM puede proponer sumar a la entrega del reconocimiento a otras instituciones de salud y/o personas que considere directamente involucradas y comprometidas en la atención y asistencia en el contexto citado.

ARTÍCULO 4º.- El DEM queda facultado para establecer fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción.

ARTÍCULO 5º.- Impútnse los fondos necesarios para la concreción del mencionado reconocimiento a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

En marzo del presente año la pandemia causada por el virus Covid-19 se instalaba sobre el mundo y sobre nuestra comunidad. Desde allí, la incerti-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

dumbre, el temor, las contradicciones, el desconocimiento, lo tiñeron todo y la enfermedad y la muerte fueron la gran amenaza.

Desde ese primer momento fueron los trabajadores y trabajadoras de la salud quienes se organizaron y dispusieron para la batalla. Una batalla para la cual no estábamos preparados y sin embargo ellos y ellas salieron a hacerle frente, aún poniendo en riesgo sus propias vidas; con los elementos que tenían, con los que fueron llegando, desafiando sus conocimientos y sus fuerzas, enfermándose y recuperándose para volver a sus puestos y seguir brindándose a la comunidad.

La pandemia por el COVID-19 ha expuesto a los trabajadores de la salud y a sus familias a niveles de riesgo sin precedentes.

Además de los riesgos físicos, la pandemia ha ejercido niveles extraordinarios de estrés psicológico sobre los trabajadores de la salud expuestos a entornos de gran demanda durante largas horas, los cuales viven con el temor constante de estar expuestos a la enfermedad mientras están separados de sus familias para asistir a la comunidad, y a menudo haciendo extraordinarios sacrificios personales al arriesgar su propia seguridad para ayudar a los pacientes que lo necesitan.

Cómo retribuirles por lo que vienen haciendo, por lo que hacen y por lo que aún falta por hacer. Cualquier reconocimiento es pequeño frente a todo lo que están dando, pero tenemos la necesidad de hacerlo y buscamos una manera.

Según nuestra normativa, la distinción de “SUNCHALENSE DESTACADA/O”, podrá otorgarse a aquellas personas que hayan realizado un acto de servicio extraordinario a la comunidad que refleje o muestre claramente virtudes humanas; o que hayan cometido un acto de arrojo en beneficio de la ciudadanía o de alguna persona, que pueda ser calificado de heroico; [...], o haber conseguido algún beneficio excepcional para la ciudad de Sunchales, que pueda ser gozado por todos los Sunchalenses.-

La misma normativa establece que los homenajes podrán ser propuestos por el DEM o el Concejo Municipal, y considero que la magnitud de los hechos y los actos ameritan que sean ambos poderes y como Municipalidad de Sunchales, que confluyan en la entrega de este reconocimiento frente a acciones y trabajo sin precedentes.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
